



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-017/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", CON ID N° 446.330.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2343/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0243/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compras Directas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", con ID N° 446.330; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de La Dirección de Servicios Administrativos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", con ID N° 446.330, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-017/2024

- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LMCN 05-24 CONTRATACION DE SEGUROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de Octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/24 CONTRATACION DE SEGUROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS con ID n° 446.330 se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 1

Título: Siniestralidad.

Consulta

Favor indicar datos de los siniestros ocurridos durante los últimos 5 años, expresados en guaraníes.

Respuesta: Se aclara que durante los últimos 5 años no han ocurrido siniestros.

CONSULTA N° 2

Título: REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACIÓN -Capacidad Financiera.

Consulta

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a A+ (A más), otorgada por una calificadoradora de riesgo autorizada por la comisión Nacional de Valores, Se aclara que las calificaciones A y A- no califican al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 5. Fondo de garantía: Gs. 15.000.000.0000 (guaraníes quince mil millones) al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. Solicitamos para el punto N° 2 que solo sea considerada la calificación A+ al cierre del 30/06/2023, atendiendo los informes publicados por la Superintendencia de Seguros y así también cabe mencionar que la nomenclatura (+) y (-) solo indica la tendencia de las principales categorías, no representando la solvencia de la compañía. ¿Cuál es el criterio en sentido técnico-financiero de exigir dicho monto para el fondo de garantía?, para lo que solicitamos que lo consideren y sean reducidos a un promedio de Gs. 8.500.000.000.- al 30/06/2021, Gs. 10.000.000.000.- al 30/06/2022 y Gs. 10.500.000.000.- al 30/06/2023 por año. Pedimos respetuosamente a la convocante que estos requisitos de capacidad financiera sean reducidos de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes lo cual no beneficiaría a la institución, así también en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 7021 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Es importante mencionar que las Compañías Aseguradoras están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores tales como: capital mínimo exigible, márgenes de solvencia, provisiones y reservas, fondos de garantía entre otros, requisitos que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 3

Título: Visita de Inspección

Consulta

Por un lado, se indica en el SICP, fecha de inspección 01/10/24. Y por otro lado, en el pbc se indica que la inspección podrá ser realizada hasta 24 horas antes del tope de plazo de consulta (10/10/24). En este caso, favor confirmar si la fecha de inspección correcta sería 01/10/2024 o bien 10/10/2024. Muchas gracias.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la fecha establecida en el SICP

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSULTA N° 4

Título: Ubicaciones

Consulta

Favor confirmar si la ubicación de riesgo para los 3 ítems sería en: Dr. Manuel Peña esq. Dr. Jaime Bestard del Barrio Santo Domingo. De lo contrario, favor mencionar la dirección exacta para cada riesgo (incendio edificio, incendio contenido y robo contenido)

Respuesta: Se confirma que la ubicación de riesgo para los 3 ítems es en el predio de la Dirección de Administración – Dpto. de Administración de Materiales y Dpto. de Producciones Varias sito en las calles Dr. Manuel Peña esq. Dr. Jaime Bestard del Barrio Santo Domingo, Asunción Paraguay.

CONSULTA N° 5

Título: Desglose de contenido

Consulta

Favor indicar el detalle valorizado del contenido, o bien, confirmar si dicha información será proveída a la compañía adjudicada.

Respuesta: Se aclara que el detalle valorizado del contenido será proveído a la compañía adjudicada.

CONSULTA N° 6

Título: Capacidad Financiera.

Consulta

La CAPACIDAD FINANCIERA del PBC restringe de manera excesiva la participación de potenciales Compañías Oferentes que claramente cuentan con la solvencia técnica, económica y legal para cumplir con las condiciones contractuales. Vuestros requerimientos se contraponen a la Ley N° 7021/22 en su Artículo 4°.- Principios rectores, inciso d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Por la cual solicitamos a la Convocante modificar la Capacidad Financiera y considerar los siguientes valores: Margen de solvencia: COEFICIENTE MINIMO 1.0 (UNO PUNTO CERO) AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS FISCALES 30/06/2021, 30/06/2022 Y 30/06/2023. Calificación de la aseguradora: BBB, OTORGADA POR UNA CALIFICADORA DE RIESGO AUTORIZADA POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 30/06/2021; 30/06/2022; 30/06/2023. Patrimonio propio no comprometido: GS.15.000.000.000.- al 30/06/2021; 30/06/2022; 30/06/2023 Disponibilidad: GS.5.000.000.000, AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS FISCALES 30/06/2021, 30/06/2022 Y 30/06/2023. Fondo de garantía: GS.5.000.000.000 AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS FISCALES 30/06/2021, 30/06/2022 Y 30/06/2023.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 7

Título: Calificación

Consulta

Con relación al punto 1- Capacidad Financiera: 2- Calificación de la aseguradora: Solicitamos sea admitida la participación de oferentes con calificación A+ en adelante. Conforme ID: 425.381 de la misma convocante.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Secretaría del Consejo de Administración